

**INSTITUTO INTERAMERICANO
PARA LA INVESTIGACIÓN DEL
CAMBIO GLOBAL**



EC-XVII & CoP-X
2 al 5 de junio de 2003
Boulder, EE.UU.

14_ECXVII/DWD/Español/16.mayo.2003

A ser discutido en la próxima reunión del CE.

Punto 5. Lista de Acciones , Día 1: 2 de diciembre del 2002
Decimosexta Reunión del Consejo Ejecutivo del IAI
Funciones de la Mesa Directiva del EC

Para establecer los ejes centrales del trabajo y funciones de la Mesa del Comité Ejecutivo, se partió de los que establece el artículo **VI del Acuerdo de las responsabilidades** del Comité Ejecutivo. Teniendo en cuenta esto, la propuesta sobre los ejes de trabajo de la Mesa Directiva pueden ser las siguientes:

- I. Política científica y tecnológica, ejecutada principalmente a través de sus programas de investigaciones, de capacitación, entre otros. **Eje central para cumplir la misión del IAI.**
- II. Política financiera, los aspectos presupuestarios, movimiento de los fondos, capacidad de captación de fondos, entre otros. **Garantiza la existencia del IAI.**
- III. Desarrollo Institucional. Funcionamiento, estructura, gestión, capacidad de actuación, prestigio alcanzado en la región e internacionalmente de la Dirección Ejecutiva. **Visibilidad del IAI.**

Funciones de la mesa directiva:

1. Elevar al Comité Ejecutivo sus consideraciones sobre la Política científica y tecnológica, ejecutada principalmente a través de sus programas de investigaciones, de capacitación, entre otros.
2. Elevar al Comité Ejecutivo sus consideraciones sobre Política financiera, los aspectos presupuestarios, movimiento de los fondos, capacidad de captación de fondos, entre otros.
3. Elevar al Comité Ejecutivo sus consideraciones sobre el funcionamiento, estructura, gestión, capacidad de actuación, prestigio alcanzado en la región e internacionalmente de la Dirección Ejecutiva, al menos una vez al año
4. Analizar y aprobar el informe que el Presidente del EC lleva a las reuniones del Comité Ejecutivo.
5. Evaluar e informar al Comité Ejecutivo del funcionamiento y trabajo realizado por los Grupos de Trabajo.

Para su implementación:

- De acuerdo a la composición de la mesa, a los intereses y capacidad individuales de sus integrantes, distribuir el seguimiento de estos tres ejes centrales, una vez elegida la mesa.
- Establecer el procedimiento a través del cual se hará el seguimiento, que incluye consulta, análisis de la documentación, de algunas visitas si es necesario, lo cual se incluya en el informe que hace el Presidente del EC.